



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2020 00288 00
PROCESO	RCC - <i>NULIDAD ABDOLUTA DE ESCRITURA PÚBLICA</i> -
DEMANDANTE	JHONNY ALEXANDER OBANDO PATIÑO C.C. 1.020.409.030
DEMANDADOS	GRUPO SAMAYA S.A.S. NIT. 900.969.920-5 VELOCRÉDITO S.A.S. NIT. 900.536.481-5 HERNÁN LUIS PEREIRA BLANCO C.C. 73.130.358
AUTO	APLICA NOTIFICACIÓN POR CONDUCTA CONCLUYENTE.

Con base en memorial de fecha 22 de febrero/2021, que aporta el codemandado HERNÁN LUIS PEREIRA BLANCO, manifestando conocimiento de la orden de pago proferida en su contra, y conforme a la previsión del artículo 301 del C. G. del P., se tiene al mismo notificado por conducta concluyente del auto de fecha 10 de febrero/2021, que admitió la demanda de la referencia.

Por la secretaría envíese el link de acceso al expediente digital al correo:
veneciahernan@hotmail.com

NOTIFÍQUES

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

SW